



## DGA DPTO. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

gerenciainfraestructuras@educa.aragon.es

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

### **“3.5.- Solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la ejecución de la obra de ampliación del Instituto de Educación Secundaria Martina Bescós (licencia nº 89/2023)”**

Visto el escrito de 26 de enero de 2023, por el que D<sup>a</sup>. María Carmen Muñoz Guajardo, Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en representación de la Diputación General de Aragón, solicita licencia de obras para ejecutar una ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Martina Bescós”, para albergar aulas de bachillerato, en la calle Loarre, s/n, Sector 6 “Monasterio”, con un presupuesto de ejecución material, a efectos tributarios, de 2.257.947,65 euros, solicitando, además, la aplicación de la máxima bonificación en la liquidación de los tributos locales que puedan derivarse de la petición.

Visto el artículo 103.2.a) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que dispone que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a favor de las que sean declaradas por el Pleno de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

Visto el artículo 3.bis de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del citado impuesto, que declara de interés municipal la ejecución de obras de construcción o reforma de centros docentes públicos, establece una bonificación del 95% y regula el procedimiento para su concesión.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, por el que se declara la obra de ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Martina Bescós”, para albergar aulas de bachillerato, en la calle Loarre, s/n, Sector 6 “Monasterio”, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), de interés municipal, a los efectos previstos en el artículo 3.bis de la citada Ordenanza fiscal nº 6.

En virtud de la delegación de competencias en materia de gestión económica, conferida por la Alcaldía mediante Decreto 446/2019, de 25 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra de ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Martina Bescós”, para albergar aulas de bachillerato, en la calle Loarre, s/n, Sector 6 “Monasterio”, promovida por la Diputación General de Aragón, según el siguiente detalle:





## Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Concepto	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota
ICIO	2.257.947,65 €	4 %	90.317,91 €
Bonificación 95%			- 85.802,01 €
Expte. licencia de obras 89/2023	TOTAL A PAGAR		4.515,90 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación General de Aragón.”

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos. Contra el presente acto administrativo, podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes a contar desde la interposición del recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cuarte de Huerva, a fecha de firma electrónica.  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Alfonso de Pascual Ciria.

